ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N 002		
Hora: 3:30 pm-4:30 Pm	**Fecha: 03/02/2026**	
Lugar:	**Plataforma TEAM**	
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Costa Pacífica**	
Proceso:	**Promoción y Prevención-Primera infancia**	
Objetivo:	Socializar la Guía Operativa del servicio de Educación Inicial Campesina al talento humano en el marco del contrato de aporte No. 19005742026, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Fundación *HAZ TU CORAZON MICAYSEÑO*, con el propósito de fortalecer la comprensión y la adecuada aplicación de los lineamientos técnicos, administrativos y pedagógicos que orientan la atención integral a la primera infancia en el municipio de López de Micay.	

Agenda:

1. Apertura de la reunión.
2. Socialización guía operativa del servicio educación inicial campesina – EIC.
3. Decisiones y compromisos

Desarrollo:

1. Apertura de la reunión.

La reunión dio inicio con la intervención de la supervisora del contrato, Luz Amelia Chávez, quien realizó la presentación formal del equipo de supervisión y del apoyo técnico que acompaña el contrato.
Posteriormente, se procedió a la presentación del talento humano presente en el espacio de socialización, contando con la participación del representante legal del contrato y otros miembros de su equipo.
Una vez efectuadas las presentaciones tanto del equipo de supervisión como del talento humano asistente, se dio paso al desarrollo de los temas programados para la jornada.

2. Socialización guía operativa del servicio educación inicial campesina – EIC.

La jornada inició con la presentación del servicio de Educación Inicial Campesina, indicando su denominación y alcance dentro de la oferta institucional. Posteriormente, se realizó la presentación de las

PÚBLICA

personas responsables del proceso, correspondientes a la supervisora del contrato y el equipo técnico de apoyo, quienes acompañarán la implementación y seguimiento del servicio en los territorios.

Seguidamente, se socializó la matriz de cupos y unidades de atención, previamente enviada junto con la invitación publica que se le realizo al operador del servicio, en la cual se detalló la distribución de los cupos para el municipio de López en un total de 168 unidades donde 3 unidades trabajan con 16 usuarios y 6 con 20 usuarios según la zonificación del territorio.

Durante el espacio se realizó la descripción general del Servicio de Educación Inicial Campesina, explicando que este está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas, que habitan en territorios con condiciones de dispersión geográfica y territorial, lo cual permite que los encuentros se realicen de manera periódica. Se precisó que la implementación del servicio debe ser concertada con las comunidades, respetando sus dinámicas propias y permitiendo el desarrollo de los procesos de educación inicial de acuerdo con el contexto territorial.

Así mismo, se socializó el objetivo general del servicio, el cual busca potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia desde la gestación, pertenecientes a comunidades campesinas que habitan en zonas rurales y rurales dispersas, mediante procesos de educación inicial que favorezcan la vivencia de prácticas y acciones con las familias y cuidadores, contribuyendo al bienestar de los participantes, a la garantía de los derechos individuales y colectivos y a la construcción de tejido social y cultural, en correspondencia con las características propias del territorio y sus costumbres.

De igual manera, se dieron a conocer algunos de los objetivos específicos del servicio, entre los cuales se destacan la promoción de la protección integral de los derechos de las mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas en zonas rurales y rurales dispersas, así como la articulación de acciones con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las instituciones presentes en el territorio, con el fin de promover la atención integral de niñas y niños desde la gestación.

Posteriormente, se explicó la población a la cual va dirigido el servicio, priorizando la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días de edad, que habitan en zonas rurales y rurales dispersas. En este punto, se realizó una salvedad frente al contexto del municipio de Guapi, teniendo en cuenta que se trata de una zona urbana con amplia oferta de servicios como Hogares Comunitarios de Bienestar y Centros de Desarrollo Infantil, los cuales atienden población entre los dieciocho (18) meses y los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días. Por lo anterior, se orientó al talento humano focalizar principalmente a mujeres y personas en estado de gestación y niñas y niños menores de dos (2) años, con el fin de evitar concurrencia entre servicios y permitir que los demás programas cuenten con población suficiente para su atención.

Así mismo, se socializaron los criterios de focalización, indicando que pueden ser atendidas personas clasificadas en los rangos A1 a A5 del Sisbén, así como población víctima del conflicto armado, personas desplazadas y refugiadas, familias vinculadas a programas como Red Unidos y Familias en Acción, y población perteneciente a comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales e indígenas.

Durante la reunión también se explicó la estructura operativa del servicio, indicando que para un grupo territorial de ciento sesenta (160) participantes se contará con un coordinador de medio tiempo, un profesional en salud y nutrición y un profesional psicosocial. Se precisó que cada Unidad Comunitaria de Atención (UCA) trabajará con un máximo de veinte (20) usuarios, recomendando focalizar población

PUBLICA

adicional para conformar listas de espera, con el propósito de gestionar posibles ampliaciones de cupos ante la sede nacional.

Adicionalmente, se socializaron los lineamientos que el operador debe trabajar con el talento humano, relacionados con procesos de inducción y capacitación, tales como la misión, visión y objetivos del ICBF y de la Entidad Administradora del Servicio, la normatividad vigente, incluida la Ley 1804 de 2016, y los mecanismos de evaluación del desempeño, entre otros aspectos institucionales.

Durante el desarrollo de la socialización, se abordaron los seis componentes que orientan de manera integral la prestación de los servicios, los cuales constituyen una guía base para la adecuada implementación y seguimiento de estos. En primer lugar, se socializó el componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales, el cual contempla varios estándares orientados a la garantía de derechos y al fortalecimiento del entorno protector de las niñas, los niños y las mujeres gestantes.

En este componente se explicó el estándar 1, relacionado con la verificación de la existencia del registro civil de nacimiento de las niñas y los niños, así como del documento de identidad de las mujeres o personas en estado de gestación. Posteriormente, se socializó el estándar 2, que hace referencia a la realización de la caracterización del grupo familiar y de los cuidadores, teniendo en cuenta las redes familiares, sociales y los aspectos culturales propios del contexto en el que se desarrolla el servicio.

Así mismo, se explicó el estándar 3, el cual contempla la identificación de posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, así como la activación oportuna de la ruta de protección ante las autoridades competentes. En continuidad, se abordó el estándar 4, que establece la implementación de acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y demás actores del territorio, con el fin de promover redes protectoras para la población atendida.

De igual manera, se socializó el estándar 5, el cual contempla la construcción de un pacto de convivencia con la participación de las niñas, los niños, las mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano de la unidad. Posteriormente, se explicó el estándar 6, referido a la elaboración e implementación del plan de formación y acompañamiento dirigido a las familias y cuidadores de las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Finalmente, dentro de este componente, se mencionó el estándar 8, que verifica la existencia de los soportes de afiliación al sistema de seguridad social de las niñas, los niños y las mujeres en estado de gestación, y el estándar 9, relacionado con la implementación de estrategias para la promoción y la práctica de la lactancia materna.

Posteriormente, se socializó el componente de Salud y Nutrición, en el cual se retomaron algunos estándares clave para la garantía del bienestar integral de los usuarios. En este sentido, se explicó nuevamente el estándar 8, relacionado con la afiliación y soporte al sistema de seguridad social de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, así como el estándar 9, enfocado en la promoción de prácticas adecuadas de lactancia materna.

Así mismo, se abordó el estándar 10, el cual verifica la asistencia de las niñas y los niños a los controles de crecimiento y desarrollo y, en general, al seguimiento integral en salud. Se socializó el estándar 11, que contempla la implementación de acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, los niños y las mujeres en estado de gestación. De igual forma, se explicó el estándar 15, el cual establece la realización periódica de la toma de medidas antropométricas a todos los usuarios, de acuerdo con los cuatro tiempos establecidos de manera trimestral. Finalmente, se presentó el estándar 17, el cual contempla la existencia

PÚBLICA

y aplicación de un plan de saneamiento básico, diseñado en coherencia con las particularidades y condiciones del contexto territorial.

Así mismo, durante la jornada se abordó el componente de Inocuidad, en el cual se explicó el estándar 18, relacionado con la existencia y manejo de la documentación básica correspondiente a las buenas prácticas de manufactura. De igual manera, se socializó el estándar 21, el cual establece la aplicación de las buenas prácticas de manufactura en el servicio de distribución de alimentos, enfatizando que el personal manipulador de alimentos debe cumplir con medidas de higiene y protección, tales como el uso de tapabocas y guantes, el mantenimiento de uñas cortas y limpias, y la no utilización de anillos, pulseras u otros elementos que puedan generar riesgos durante la manipulación y el consumo de los alimentos por parte de las niñas y los niños.

Posteriormente, se desarrolló el componente de Proceso Pedagógico, en el cual se explicó el estándar 24, referido a la existencia de un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos y políticos de la gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, el cual debe responder a la realidad sociocultural del territorio y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores. Así mismo, se socializó el estándar 25, relacionado con la planeación, implementación y asesoramiento de las experiencias pedagógicas y de cuidado, desarrolladas desde la gestación y orientadas a la promoción del desarrollo integral infantil.

De igual forma, se explicó el estándar 27, el cual establece la disposición de ambientes enriquecidos que favorezcan el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas en cada una de las unidades de atención. En continuidad, se abordó el estándar 28, que contempla el seguimiento al desarrollo de cada niña y niño, así como la socialización de dichos avances con las familias o cuidadores, como mínimo tres veces al año. Así mismo, se socializó el estándar 29, el cual establece la realización de jornadas pedagógicas al menos una vez al mes con el talento humano, con el fin de fortalecer su quehacer pedagógico.

Posteriormente, se socializó el componente de Talento Humano, iniciando con el estándar 30, el cual establece el cumplimiento de los perfiles requeridos para cada rol dentro del servicio. En este sentido, se explicó que el coordinador pedagógico corresponde al perfil 1 y debe contar con mínimo un año de experiencia, así como formación profesional en el área de las ciencias de la educación, tales como educación para la primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil o educación preescolar, entre otras. Así mismo, se socializaron los perfiles de los agentes educativos, indicando que el perfil 1 corresponde a licenciados con una experiencia mínima de seis meses, mientras que el perfil 2 corresponde a normalistas o técnicos, quienes deben contar con una experiencia mínima de doce meses.

En cuanto al personal técnico social, se explicó que el perfil 1 corresponde a profesionales como psicólogos o trabajadores sociales, con una experiencia mínima de un año, y que se cuenta con perfiles optativos como sociólogos, antropólogos o profesionales en educación y desarrollo comunitario, quienes deben acreditar más de dos años de experiencia. Respecto al profesional de salud y nutrición, se socializó que el perfil 1 corresponde a nutricionistas o dietistas con una experiencia mínima de seis meses, y que existe un perfil optativo para profesionales que hayan culminado sus estudios y cuenten con certificación. Así mismo, el perfil 2 contempla técnicos en auxiliar de enfermería o personas con certificación de prácticas comunitarias en salud pública, con una experiencia mínima de diez años.

Así mismo, se abordó el estándar 31, el cual establece que se debe cumplir con el número de personas requeridas para garantizar la atención adecuada, de acuerdo con el número total de usuarios establecidos

PÚBLICA

contractualmente, precisando que no se puede atender una población superior a la estipulada en el contrato para cada servicio. Posteriormente, se socializó el estándar 32, el cual contempla la implementación, ejecución y seguimiento del plan de cualificación del talento humano. Finalmente, se explicó el estándar 33, referido a la documentación e implementación del proceso de preselección, selección e inducción del talento humano, en el cual se socializan los roles, responsabilidades y compromisos que cada persona adquiere dentro del servicio.

Para finalizar, se socializó el componente de Ambientes Educativos y Protectores, iniciando con el estándar 34, el cual establece que los espacios e infraestructuras donde se presta la atención deben estar ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigables por causas naturales, garantizando condiciones de seguridad para las niñas, los niños y el talento humano. Así mismo, se indicó que los inmuebles deben contar con espacios accesibles, amplios y adecuados que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas que hacen parte de la unidad de servicio.

De igual manera, se explicó el estándar 38, el cual establece que los inmuebles o espacios de atención deben cumplir con condiciones seguras, evitando riesgos como tomacorrientes sin protección, escaleras sin pasamanos, pisos en mal estado u otras condiciones que puedan generar accidentes. Finalmente, se socializó el estándar 41, que contempla la documentación e implementación de un plan para la gestión de riesgos y accidentes, identificando y mitigando factores de riesgo como tanques de agua sin tapa, techos en mal estado u otras situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las niñas, los niños y el personal.

Durante el desarrollo de la reunión, se continuó con la socialización del componente Ambiente Educativo y Protector, en el cual se abordaron varios estándares relevantes. En primer lugar, se socializó el estándar 43, el cual establece la obligación de realizar el registro de novedades relacionadas con accidentes y cambios en el estado de salud de las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Se precisó que este registro debe realizarse de manera diaria, siendo responsabilidad del docente consignar todas las situaciones que se presenten con los usuarios dentro de la unidad de servicio.

Así mismo, se explicó el estándar 44, el cual señala que se deben adelantar las gestiones necesarias para garantizar que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. Se indicó que dicha póliza es firmada al inicio de la prestación del servicio y tiene vigencia durante todo el periodo contractual. Esta cobertura incluye, entre otros aspectos, muerte por cualquier causa o muerte accidental, invalidez accidental o desmembración, rehabilitación integral por invalidez, gastos médicos derivados de accidentes, riesgo biológico, auxilio funerario por cualquier causa de muerte, auxilio funerario en caso de recién nacido, enfermedades tropicales infecciosas, enfermedades amparadas, gastos de traslado por evento no accidental y gastos de traslado por accidente. Se enfatizó que esta póliza debe adquirirse desde el inicio del contrato y mantenerse activa hasta la finalización del servicio.

Posteriormente, se socializó el estándar 46, el cual establece que las unidades de servicio deben disponer de muebles, elementos y material didáctico pertinentes para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y acordes con el contexto sociocultural. Dichos elementos deben cumplir con condiciones de seguridad y salubridad, ser suficientes según el grupo de atención y permitir tanto el desarrollo de las actividades pedagógicas como de las actividades administrativas. Con ello se dio por finalizada la socialización del componente de Ambiente Educativo y Protector.

PUBLICA

Seguidamente, se procedió a socializar el componente Administrativo y de Gestión. En este espacio se abordó el estándar 52, el cual establece que el talento humano debe ser vinculado bajo una modalidad de contratación legal vigente, cumpliendo con todas las formalidades estipuladas por la legislación laboral o civil, según corresponda.

Así mismo, se socializó el estándar 53, el cual dispone que la entidad debe documentar e implementar la gestión documental de la información relacionada con las niñas, los niños, las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores, así como del talento humano y de la gestión administrativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones vigentes. A continuación, se explicó el estándar 54, que establece la obligación de registrar y actualizar la información de las niñas, los niños, las mujeres gestantes, sus familiares, cuidadores y talento humano a través de los mecanismos definidos por la entidad competente, precisando que para este caso se cuenta con el sistema de información Cuéntame.

De igual manera, se abordó el estándar 55, el cual señala que la entidad debe contar con un directorio completo y actualizado de los padres, madres o adultos responsables de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, con el fin de disponer de información de contacto oportuna ante cualquier situación que se presente con los usuarios del servicio. Finalmente, se socializaron los estándares 45 y 56, los cuales establecen la existencia de mecanismos que permitan registrar, analizar y tramitar sugerencias, peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones (PQRF), tales como correo electrónico institucional, buzón de sugerencias, puntos de atención al ciudadano y página web con espacio para la recepción de PQR.

Una vez socializados los seis componentes de atención, se procedió a la explicación de la etapa de alistamiento, entendida como el proceso previo mediante el cual el operador recolecta la información necesaria para iniciar la prestación del servicio. En esta etapa se explicó, en primer lugar, la concertación con las entidades presentes en el territorio, la cual se concibe como un espacio de diálogo intercultural que permite identificar aspectos propios de las comunidades étnicas, en el marco de la educación inicial y la garantía de derechos desde la atención integral.

Posteriormente, se explicó el proceso de conformación del talento humano, indicando que la evaluación del talento humano a contratar por parte de la EAM debe realizarse en el Comité Técnico Operativo, instancia en la cual se presentan y revisan las hojas de vida para verificar que los aspirantes cumplan con los perfiles requeridos. Se aclaró que, en caso de no contar en el territorio con el perfil necesario, se debe realizar una convocatoria externa para la búsqueda del talento requerido, siendo responsabilidad de la EAM adelantar el respectivo proceso contractual. Una vez avaladas las hojas de vida, se procede a la formulación del contrato y a la vinculación del talento humano.

Así mismo, se indicó que la entidad debe adelantar el proceso de inducción y capacitación del talento humano, brindando información sobre la operación del servicio, fechas de inicio, responsabilidades y demás aspectos necesarios para la correcta prestación de este.

De igual forma, se socializó la gestión de articulación institucional, señalando que tanto la entidad como el talento humano deben articularse con las entidades y autoridades presentes en el territorio para garantizar los derechos fundamentales de las niñas, los niños y las mujeres gestantes. En este sentido, se deben adelantar gestiones para participar en los consejos de política social, mesas de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, así como en otras instancias que permitan la articulación frente a las situaciones que afectan a la primera infancia. Para ello, se debe elaborar un directorio que contenga

PÚBLICA

los datos de contacto de las entidades públicas y privadas corresponsables de la atención integral en el territorio.

Finalmente, se abordó la gestión del espacio físico y la dotación para la prestación del servicio de Educación Inicial Campesina, precisando que, una vez definido el servicio, se deben realizar las solicitudes correspondientes ante instituciones educativas, casas comunales, bibliotecas u otros espacios comunitarios que permitan el desarrollo de la atención. Así mismo, se explicó la formalización de la población a atender, actividad que se realiza posterior al proceso de focalización e incluye la identificación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes que serán atendidos en la modalidad. Una vez definida la población beneficiaria, esta información debe ser cargada en el sistema de información Cuéntame.

3. Orientaciones del servicio centro de desarrollo infantil - CDI

Para el servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), se orientó al talento humano mediante la socialización general del servicio, iniciando con la descripción de este, en la cual se explicó que el CDI dispone de espacios amplios y adecuados para la prestación de un servicio de educación integral, en el marco de la atención integral diferenciada. Esta atención se desarrolla a través de la generación de acciones oportunas, pertinentes y de calidad, articuladas en los seis componentes de atención, los cuales fueron socializados de manera general para ambos servicios.

Así mismo, se socializó el objetivo general del servicio, el cual está orientado a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia, a partir del fortalecimiento de las interacciones, los ambientes y las experiencias pedagógicas, bajo criterios de pertinencia, oportunidad y calidad, garantizando el goce efectivo de los derechos.

De igual forma, se presentó un bosquejo de los objetivos específicos, entre los cuales se destacan: promover la protección integral de los derechos de las niñas y los niños de la primera infancia; implementar procesos de acompañamiento a las familias y personas cuidadoras como corresponsables en la garantía de los derechos, con el fin de promover el desarrollo integral; y generar acciones que propicien una atención pertinente y oportuna, de acuerdo con la categoría priorizada en el modelo de enfoque diferencial de derechos.

En cuanto a la población participante, se informó que el servicio está dirigido a niñas y niños de primera infancia en el rango de edad de seis (6) meses a cuatro (4) años, seis (6) meses y veintinueve (29) días. No obstante, se precisó que podrán ser atendidos niñas y niños desde los seis meses de edad cuando la Unidad de Ejecución de Atención (UEA) cuente con las condiciones requeridas, y hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, siempre y cuando no exista oferta de educación preescolar, específicamente en el grado de transición, previa aprobación del Comité Técnico Operativo.

También se socializaron los criterios de focalización, explicando que este es el proceso mediante el cual se garantiza el ingreso a los servicios, incluyendo los criterios de identificación, priorización, inscripción, egreso y demás actividades contempladas en el apartado de Criterios de Focalización del Manual Operativo Técnico Operativo.

Posteriormente, se explicó la estructura operativa del servicio, indicando que para la atención de 100 o 140 usuarios se requerirá el siguiente talento humano: un coordinador, agentes educativos, un auxiliar administrativo, un profesional psicosocial y un profesional en nutrición. En cuanto a la atención directa, se precisó que se contará con un agente educativo para atender diez (10) niños de seis meses a un (1) año,

un agente educativo para diez (10) niños de uno (1) a dos (2) años, y un agente educativo por cada grupo de veinte (20) niños, de manera sucesiva, conforme a los lineamientos establecidos.

Finalmente, se socializó de manera general el proceso de alistamiento, haciendo énfasis en la necesidad de realizar la focalización de los niños y niñas, la organización de la documentación correspondiente y el proceso de matrícula, con el fin de iniciar la atención a partir del 9 de febrero.

Ya para terminar , se explicaron los requisitos necesarios para la realización del primer desembolso, indicando que la entidad deberá contar con el presupuesto inicial de ingresos, la aprobación y programación del aporte de la contrapartida, el reporte generado por el sistema de información Cuéntame, donde se evidencie el número de usuarios con los cuales inicia el servicio, el listado actualizado de las unidades de servicio con su respectivo código, nombre y dirección de operación, así como la base de datos de los participantes en continuidad del año anterior y el listado de los usuarios nuevos que ingresan de acuerdo con los criterios de focalización, además de la gráfica estratégica de atención del servicio de Educación Inicial Campesina.

4. Decisiones y compromisos.

- En primer lugar, se acordó realizar el proceso de focalización de la población a atender para la presente vigencia, tomando como punto de partida la base de datos de los usuarios que venían siendo atendidos en la vigencia anterior. En este sentido, la entidad deberá presentar la base de datos consolidada de dichos usuarios, con el fin de priorizar su continuidad en el servicio.

- Así mismo, se definió que se deberá llevar a cabo la prescripción de los usuarios en los formatos establecidos, incluyendo tanto a los usuarios provenientes de la vigencia pasada como a los nuevos usuarios que tengan posibilidad de ingreso en la presente vigencia, garantizando que este proceso se realice conforme a los criterios de focalización previamente socializados durante la reunión.

- Se determinó igualmente la realización de la etapa de alistamiento, para lo cual el talento humano deberá hacer entrega de las hojas de vida completas, dando cumplimiento estricto a la lista de chequeo y a la totalidad de los documentos requeridos. Dicha información deberá ser cargada en la ruta establecida por la supervisora del contrato, con el fin de ser revisada, aprobada y, posteriormente, proceder con la formalización de los contratos correspondientes.

- Por su parte, la entidad se comprometió a cargar en la ruta definida el presupuesto del servicio, junto con el respectivo análisis presupuestal. De igual manera, deberá presentar y cargar la propuesta de contrapartida, la cual corresponde al dos por ciento (2 %), conforme a lo establecido.

- Adicionalmente, se acordó que la entidad deberá realizar la inducción de la totalidad del talento humano correspondiente al servicio Educación Inicial Campesina (EIC), garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos definidos.

PÚBLICA

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Revisar información entregada por la entidad administradora de servicio.	Supervisor de contrato	28/02/2026

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Luz Amelia Chávez	Técnico administrativo	ICBF	
	Enlace seguimiento técnico	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	IBELICE GRUESO OCORO		

PÚBLICA

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
LO Luz Amelia Chavez Oliveros Luz.Chavez@icbf.gov.co	3:26 p. m.	4:43 p. m.	1h 16m 47s	Organizador
LB Laura Bellaizac (No comprobado)	3:26 p. m.	4:43 p. m.	1h 16m 41s	Moderador
YR Yisel Yurani Mancilla Rodriguez Yisel.Mancilla@icbf.gov.co	3:27 p. m.	4:16 p. m.	49m 56s	Moderador
F FHTCM (No comprobado)	3:29 p. m.	4:43 p. m.	1h 13m 30s	Moderador
IG Ibelice Grueso	3:31 p. m.	4:43 p. m.	1h 11m 54s	Moderador
PG Patricia Vente Grueso Patricia.Vente@icbf.gov.co	3:32 p. m.	3:40 p. m.	8m 28s	Moderador
CA Carlos Mario Escobar Angulo Carlos.Escobar@icbf.gov.co	3:42 p. m.	4:53 p. m.	1h 10m 19s	Moderador

